



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

VISTO

La renovación de autoridades del Centro de Estudios Avanzados dispuesto por la Resolución HCS N° 460/2011 de fecha 7 de junio de 2011 y RR N° 1400/2011 de fecha 16 de junio de 2011; y

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir el cargo de Secretario Académico del CEA;

Que el art. 11° del Reglamento General del CEA, aprobado por Resolución HCS N° 1346/2009, establece que los Secretarios serán designados por el Director;

Que el Reglamento Interno del CEA, aprobado por Resolución HCS N° 1347/2009, prevé las funciones y responsabilidades del Secretario Académico y reglamenta la forma de designación;

Que el Dr. Pío GARCÍA reúne los requisitos necesarios establecidos por el artículo 10° del Reglamento interno del CEA para desempeñarse como Secretario Académico de este Centro de Estudios Avanzados; por ello

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar al Dr. Pío GARCÍA, como Secretario Académico del Centro de Estudios Avanzados, desde el 1 de julio de 2011.

Artículo 2°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE
DOS MIL ONCE.**

RESOLUCIÓN N°: 308


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba